

**DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE AUMENTO DE PLAZOS DE
EJECUCIÓN DE OBRAS.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3427 de fecha 23.12.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 19.03.2026, mediante el cual remite informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Pública **ID 3656-3-LP26** denominada **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**, al Oferente **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5**, y un plazo de ejecución de 26 días corridos, Además, se solicita designar Inspector Técnico de Obras al Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, D.O.M.

El Decreto Alcaldicio N°852 de fecha 02.04.2026, que aprueba Contrato de fecha 31.01.2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente, **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5**, por un monto total de \$35.685.125 IVA incluido, con un plazo de 26 días corridos, correspondiente a la Licitación Pública ID: 3656-3-LP26, denominada **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.cl.

El Decreto Alcaldicio N°948 de fecha 15.04.2026, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.04.2026, del proyecto denominado **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**, a cargo de los Sres. **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5**, con un plazo de ejecución de 26 días corridos a partir del día 10.04.2026 hasta el día 05.05.2026.





El Memo N°170 de fecha 04.05.2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aumento de plazo de ejecución de acuerdo a requerimiento solicitado por los Sr. **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5**, del proyecto denominado **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO:

APRUEBASE aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**, adjudicado a los Sres. **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5**, a contar del día 06 de Mayo de 2026 hasta el día 26 de Mayo de 2026, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°52 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 05 de Mayo de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla.
Dirección de Obras Municipales



MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GVml6e2t03mrnFj>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Se solicita aumento de plazo de ejecución.

**DE : MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.**

A través del presente, se solicita a usted autorización de aumento de plazos de ejecución de la obra denominada **“Implementación de Sistema de Telemetría y Control para SSR Santa Amalia Región de O’Higgins”**, a cargo de los Sres. Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L., Rut: 76.324.570-5, a contar del día 06.05.2026 hasta el día 26.05.2026. El plazo de la obra por contrato está estipulado hasta el día 05.05.2026, esto de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N°52** de las Bases Administrativas Generales; “cuando ocurran circunstancias que sean de caso fortuito o de fuerza mayor, totalmente ajenas al Contratista y que afecten a la ejecución de las obras, el plazo se podrá ampliar en relación con los días de atraso, previa solicitud del contratista, formulada por escrito a la municipalidad. Esta resolverá en consecuencia y la aceptación o rechazo será ratificado por Decreto Alcaldicio”.

De acuerdo a lo argumentado anteriormente, el motivo de la solicitud corresponde al retraso por parte del proveedor de los flujómetros electromagnéticos, elemento esencial para la medición de caudales en la captación y distribución de agua. Por otra parte, la empresa dentro de sus alcances realiza las pruebas necesarias en laboratorio antes de su instalación definitiva.

Se adjunta carta de los Sres. Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L. solicitando requerimiento y carta del proveedor justificando retraso.

Se adjunta Memo N°169 de fecha 04.05.2026 del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. solicitando el requerimiento.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ
QUEZADA
Directora de Obras Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/U0Jw63IGS077agf>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

